

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de aprobación de las nuevas tablas salariales para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Cáceres.

CONVENIO: Visto el texto del acta de aprobación de las nuevas tablas salariales para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Cáceres, con código informático 1000165, de ámbito Sector, suscrito el 21-2-2000, por representantes de la empresa y de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 8 de marzo de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PROVINCIA DE CACERES

En Cáceres, siendo las 10.30 horas del día 21 de febrero de 2000, se reúnen en los salones de reuniones de la Federación Empresarial Cacerense los miembros de la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales para la provincia de Cáceres con el único objeto de acordar la publicación de las nuevas tablas salariales que regirán durante el año 2000, en aplicación de la cláusula de revisión salarial pactada en el Convenio de referencia.

Y así se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la tabla salarial adjunta a la presente acta, una vez firmada por la representación de todos los miembros de la comisión.
- Publicar la misma en el B.O.P. de Cáceres y en el Diario Oficial de Extremadura.
- Facultar al secretario D. Pedro Rosado Alcántara para que realice cuantas gestiones sean necesarias para su publicación y legalización.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fechas arriba indicados.

ANEXO I.- Tabla Salarial Limpieza 2.000

CATEGORÍAS	Salario Base Mes 1999	Salario Base Mes 2000	Salario Anual 1999
DIRECTOR	121.362 Pts	125.245 Pts	1.878.680 Pts
DIRECTOR COMERCIAL	115.140 Pts	118.824 Pts	1.782.362 Pts
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	115.140 Pts	118.824 Pts	1.782.362 Pts
JEFE DE PERSONAL	115.140 Pts	118.824 Pts	1.782.362 Pts
JEFE DE COMPRAS	115.140 Pts	118.824 Pts	1.782.362 Pts
JEFE DE SERVICIO	115.140 Pts	118.824 Pts	1.782.362 Pts
TITULADO GRADO SUPERIOR	112.031 Pts	115.616 Pts	1.734.245 Pts
TITULADO GRADO MEDIO	108.915 Pts	112.401 Pts	1.686.010 Pts
TITULADO GRADO LABORAL	105.805 Pts	109.191 Pts	1.637.860 Pts
JEFE ADMINISTRATIVO 1°	105.805 Pts	109.191 Pts	1.637.860 Pts
JEFE ADMINISTRATIVO 2°	102.693 Pts	105.979 Pts	1.589.692 Pts
CAJERO	96.469 Pts	99.556 Pts	1.493.341 Pts
OFICIAL 1° ADMINISTRATIVO	93.361 Pts	96.348 Pts	1.445.223 Pts
OFICIAL 2° ADMINISTRATIVO	90.248 Pts	93.136 Pts	1.397.039 Pts
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	84.202 Pts	86.896 Pts	1.303.446 Pts
TELEFONISTA	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
ASPIRANTE	51.886 Pts	53.546 Pts	803.197 Pts
COBRADOR	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
ENCARGADO GENERAL	101.746 Pts	105.002 Pts	1.575.030 Pts
ENCARGADO DE ZONA	98.235 Pts	101.378 Pts	1.520.676 Pts
ENCARGADO DE SECTOR	96.130 Pts	99.206 Pts	1.488.091 Pts
ENCARGADO DE EDIFICIO	93.408 Pts	96.397 Pts	1.445.959 Pts
RESPONSABLE DE EQUIPO	85.067 Pts	87.789 Pts	1.316.838 Pts
ORDENANZA	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
ALMACENERO	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
LISTERO	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
VIGILANTE	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
BOTONES	51.886 Pts	53.546 Pts	803.197 Pts
ESPECIALISTA	85.789 Pts	88.534 Pts	1.328.006 Pts
PEON ESPECIALIZADO	85.422 Pts	88.156 Pts	1.322.339 Pts
LIMPIADORA/A	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
CONDUCTOR LIMPIADOR	85.789 Pts	88.534 Pts	1.328.006 Pts
OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	85.789 Pts	88.534 Pts	1.328.006 Pts
AYUDANTE	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
PEON	83.753 Pts	86.433 Pts	1.296.491 Pts
APRENDIZ	51.886 Pts	53.546 Pts	803.197 Pts
Plus de Transporte para todas la categorías(art. 13)	7.168 Pts	7.397 Pts	

ESTOS IMPORTES SE REFIEREN A CANTIDADES SIN PLUS O ANTIGUEDAD
Se consideran 1.730 horas anuales